



CONDICIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS GUIADAS EXTERNAS EN EL ESPACIO FUNDACIÓN TELEFÓNICA

El presente documento establece las condiciones bajo las cuales terceros, ajenos y no dependientes de Fundación Telefónica, podrán organizar y llevar a cabo visitas guiadas en las instalaciones museísticas del Espacio Fundación Telefónica de Madrid, en tanto que espacio cultural de acceso gratuito para el público general (en adelante, el “Espacio”).

1. Definiciones

A efectos de este documento, se entenderá por:

- **Terceros:** personas físicas o jurídicas ajenas a Fundación Telefónica que deseen organizar visitas guiadas en el Espacio.
- **Visita guiada:** recorrido organizado y conducido por un guía, dirigido a un grupo de visitantes, con el propósito de proporcionar información y orientación sobre las exposiciones existentes en el Espacio. La sujeción a las presentes Condiciones y al sistema de reserva descrito aplicará a grupos más de diez (10) personas que acudan al Espacio con guía propio.

2. Condiciones de las visitas guiadas

Como se indicaba previamente, y por cuestiones de aforo, no se permitirá la entrada a grupos de más de 10 personas sin reserva. En caso de superar este número, tales grupos deberán visitar la exposición a través de una visita comentada, ofrecida por Fundación Telefónica, o bien con guía propio, en observancia y cumplimiento de las Condiciones aquí recogidas.

Horario de realización

Las visitas guiadas por terceros podrán llevarse a cabo exclusivamente en los siguientes horarios:

- De martes a viernes: de 13:00 a 16:00 horas.
- De martes a jueves: de 18:00 a 20:00 horas.

***Este documento está clasificado como PUBLICO por TELEFÓNICA.

***This document is classified as PUBLIC by TELEFÓNICA.

Duración de la visita guiada

La duración máxima de cada visita guiada será de 60 minutos.

Tamaño del grupo

Cada grupo de visita estará compuesto por un máximo de 25 personas, incluyendo al guía.

Reserva previa

Será obligatorio realizar una solicitud de reserva previa para la realización de la visita guiada. Dicha solicitud deberá presentarse con una antelación máxima de 15 días respecto a la fecha prevista para la visita, y mínima de 72 horas. En todo caso, estará sujeta a la disponibilidad y aprobación por parte de Fundación Telefónica, tal y como se indica en el apartado siguiente.

3. Procedimiento de solicitud

Presentación de la solicitud

Los terceros interesados deberán presentar una solicitud formal que incluya:

- Datos identificativos del solicitante (nombre del centro, nombre y apellidos del responsable teléfono y correo electrónico).
- Fecha y hora propuesta para la visita guiada.
- Número de participantes previstos.
- Nombre y datos de contacto del guía responsable, en caso de que no coincidiera con los del solicitante.

Dicha solicitud deberá realizarse a través del formulario de reservas accesible a través del siguiente enlace:

[Formulario Reserva Guías Externos](#)

Confirmación de la reserva

Fundación Telefónica confirmará la reserva por correo electrónico. En caso de no recibir confirmación expresa, se entenderá que la solicitud no ha sido aprobada.

Una semana antes de la reserva se enviará un correo con los datos y características de la reserva para su confirmación.

4. Obligaciones de los organizadores

Identificación del guía

El guía deberá identificarse en la recepción del Espacio al menos 10 minutos antes del inicio de la visita guiada, Será necesaria la presentación del correo electrónico de confirmación, remitido por Fundación Telefónica.

En la recepción se facilitará al guía una identificación adhesiva con la hora de finalización de la visita, así como pegatinas identificativas para todos los miembros de la visita guiada. Si el personal del Espacio detecta grupos o personas sin dicha pegatina identificativa en sala, se les solicitará abandonar la visita guiada, a fin de obtener la misma en la recepción. En caso de no contar con dicha identificación, o no acceder a portarla, Fundación Telefónica se reserva el derecho a instar a la persona participante de la visita guiada a abandonar el Espacio.

Número de asistentes

Los participantes en la visita guiada no podrán superar, en ningún caso, el número que hubiera sido comunicado en la solicitud de reserva. Asimismo, todos los asistentes deberán acceder al Espacio de forma conjunta, al mismo tiempo.

Uso de sistemas de guiado

Para minimizar molestias a otros visitantes y garantizar una adecuada audición, se recomienda el uso de sistemas de guiado de grupo (micrófono y receptores) Fundación Telefónica no facilitará tales sistemas de guiado.

5. Responsabilidades

Los terceros organizadores de la visita guiada serán responsables de:

- Velar por que los participantes en la visita guiada:
 - Mantengan un tono de voz moderado.
 - No consuman alimentos ni bebidas en las salas de exposición.
 - No utilicen teléfonos móviles durante la visita.
 - Respeten las indicaciones del personal del Espacio en todo momento.
 - Cumplan con las condiciones de uso y normativa aplicable en el Espacio.
 - No interferir en el normal disfrute del Espacio por parte del resto de visitantes y usuarios. Ello incluye evitar que los participantes en la visita guiada se dispersen.

- Llevar la pegatina identificativa de grupo con guía propio visible y durante todo el tiempo que permanezcan en las instalaciones de Espacio Fundación Telefónica.
- Cualquier daño o perjuicio causado a las instalaciones, colecciones o a terceros durante la realización de la visita.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de accesibilidad y seguridad, según sea dispuesto por Fundación Telefónica.
- No superar el tiempo máximo de 60 minutos, previsto para el desarrollo de la visita guiada, ni permanecer en la sala más allá de la hora asignada

6. Facultades de Fundación Telefónica

Fundación Telefónica se reserva el derecho de:

- Denegar o cancelar reservas que no cumplan con las condiciones establecidas.
- Interrumpir o finalizar una visita guiada si se incumplen las normas descritas o si se considera que la actividad puede causar perjuicio al Espacio, a sus colecciones o a otros visitantes.
- Limitar o condicionar el desarrollo de la visita guiada, en atención al aforo disponible en cada momento.
- Solicitar el desplazamiento de la visita guiada a zonas menos concurridas del Espacio.
- Modificar las presentes condiciones por razones operativas, de seguridad o de conservación del patrimonio, notificándolo con la debida antelación a los interesados.

7. Aceptación de condiciones

La presentación de la solicitud de reserva implica la aceptación plena de las presentes condiciones por parte del solicitante y de los participantes en la visita.

8. Legislación aplicable y jurisdicción competente

Las presentes condiciones se regirán e interpretarán de acuerdo con la legislación española. Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la aplicación o interpretación de estas condiciones, las partes se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.